

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0022523/2019

CÓRDOBA,

31 MAY 2019

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Paula Abate, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as ad-honorem para la asignatura **Neurofisiología y Psicofisiología cátedra B**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología cátedra B, ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 6 (seis) adscriptos y 12 (doce) ayudantes.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos/as y ayudantes alumnos/as aprobado en el año 2018 por RHCD N.° 1/18.

Que por RHCD N.° 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la RHCD N.° 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de 6 (seis) adscriptos/as y 12 (doce) ayudantes alumnos/as para la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología cátedra B.

ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tiene vigencia el plan de formación de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as aprobado por RHCD N.° 1/18 (segundo período) que forma parte integrante de la presente resolución en 4 (cuatro) fojas.

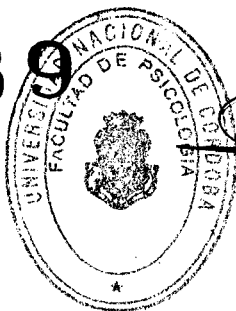
ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 03 al 07 de junio de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

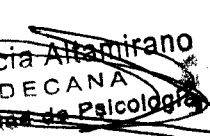
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

789


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

Formación para Adscriptos/as

Asignatura: Neurofisiología y Psicofisiología cátedra B

Período: 2019-2021

Nº de adscriptos/as a incorporar: 6 (seis)

Funciones que los mismos desempeñarán:

– Participar en todas las actividades de la cátedra: Asistir a las clases teóricas que sean de su agrado, y se solicitará colaboración en el 60% de las clases teóricas (a su elección cuales) que puede consistir en colaborar en aquellos casos que la clase teórica posea una instancia de cierre con la propuesta una actividad integradora de los contenidos abordados. Colaborar en alguna de las comisiones de TP en alguna actividad que se le sea asignada por el/la docente que tiene a cargo dicha Comisión. Asimismo, deberán asistir, al menos, a un seminario de formación en contenidos teóricos y habilidades de investigación, de 2 horas semanales.

– Carga horaria semanal exigida: 4 horas semanales, días viernes.

– Tener a su cargo una actividad en el marco de un trabajo práctico, en la comisión a la que asiste, durante el primer año. Durante el segundo año que se desempeñe como adscripto, para incrementar su participación, se le requerirá que, además de realizar una propuesta de actividad en un TP, prepare un tema a su elección para ser impartido en el marco de una clase teórica.

– Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático: La cátedra adoptará la modalidad de planificación de un núcleo temático que podrá servir de apoyo al programa de la asignatura, en las clases complementarias

– Participar en el programa de investigación de la cátedra. Las tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Los adscriptos podrán participar en los proyectos de investigación SECyT-UNC de la profesora titular, Paula Abate ("NEUROPROTECCIÓN MEDIADA POR EL OMEGA 3, EN DOS MODELOS DE DETERIORO COGNITIVO"), o bien, en el marco de los proyectos de investigación que llevan adelante los profesores adjuntos: ANÁLISIS DE DIMORFISMOS SEXUALES EN LA REGULACIÓN DE

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0022523/2019

Anexo RD

789

LA RESPUESTA RESPIRATORIA EN FUNCIÓN DE LA PREEXPOSICIÓN A DOSIS ETÍLICAS SUBTERATOGENICAS EN NEONATOS DE RATA (Dra. Fabiola Macchione); MANIPULACIÓN BIDIRECCIONAL DE LA VALENCIA EMOCIONAL DE RECUERDOS AUTOBIOGRÁFICOS (Dr. Adrián Bueno). Colaborarán en recogida, procesado y análisis de datos. Se certificará la tarea.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción: El adscripto presentará informe al profesor titular, detallando actividades realizadas.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción: El adscripto presentará informe al profesor titular, detallando actividades realizadas y describiendo el núcleo temático desarrollado. Asimismo, presentará informe al profesor titular, detallando actividades realizadas y elaborará un informe/ensayo sobre un tema a elección pertinente a la cátedra, escrito en formato APA y estructurado en formato de revisión.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos)

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0022523/2019

Anexo RD

789

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos/as

Asignatura: Neurofisiología y Psicofisiología cátedra B

Período: 2019-2021

Nº de ayudantes a incorporar: 12 (doce)

Funciones que los mismos desempeñarán:

– Participar en todas las actividades de la cátedra: Asistir a las clases teóricas que sean de su agrado, y se solicitará colaboración en el 60% de las clases teóricas (a su elección cuales) que puede consistir en colaborar en aquellos casos que la clase teórica posea una instancia de cierre con la propuesta una actividad integradora de los contenidos abordados. Colaborar en alguna de las comisiones de TP en alguna actividad que se le sea asignada por el/la docente que tiene a cargo dicha Comisión. Asimismo asistir, al menos, a un seminario de formación en contenidos teóricos y habilidades de investigación, de 2 horas semanales.

– Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas): 4 horas semanales, días viernes.

– Tener a su cargo una actividad en el marco de un trabajo práctico, en la comisión a la que asiste, durante el primer año. Durante el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno, para incrementar su participación, se le requerirá que, además de realizar una propuesta de actividad en un TP, prepare un tema a su elección para ser impartido en el marco de una clase teórica.

Los Ay. Al. podrán participar en los proyectos de investigación SECyT-UNC de la profesora titular, Paula Abate ("NEUROPROTECCIÓN MEDIADA POR EL OMEGA 3, EN DOS MODELOS DE DETERIORO COGNITIVO"), o bien, en el marco de los proyectos de investigación que llevan adelante los profesores adjuntos: ANÁLISIS DE DIMORFISMOS SEXUALES EN LA REGULACIÓN DE LA RESPUESTA RESPIRATORIA EN FUNCIÓN DE LA PREEXPOSICIÓN A DOSIS ETÍLICAS SUBTERATOGENICAS EN NEONATOS DE RATA (Dra. Fabiola Macchione); MANIPULACIÓN BIDIRECCIONAL DE LA VALENCIA EMOCIONAL DE RECUERDOS AUTOBIOGRÁFICOS (Dr. Adrián Bueno). Colaborarán en recogida, procesado y análisis de datos. Se certificará la tarea.

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía: El ay. al. presentará informe al profesor titular, detallando actividades realizadas.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía: El ay. alumno presentará informe al profesor titular, detallando actividades realizadas y elaborará un informe/ensayo sobre un tema a elección pertinente a la cátedra, escrito en formato APA y estructurado en formato de revisión.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.

- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.

- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.

- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA